



**UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**  
**CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE MASTERES UNIVERSITARIOS**  
**CURSO 2015/2016 - 27 de Mayo de 2015**  
**(M02-1516)**

Resolución del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convocan ayudas para realizar estudios de los másteres universitarios relacionados en el **ANEXO I**, en el curso académico 2015/2016.

### **1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Las personas que soliciten estas ayudas deberán estar graduadas o ser estudiantes de último curso y haber solicitado la admisión o estar admitidos en el programa de máster para el que se solicite la ayuda y, en todo caso, debe estar en posesión del grado en el momento del comienzo del disfrute de la ayuda.

### **2. DURACIÓN**

La duración de las ayudas comprenderá el curso académico 2015/2016. La ayuda podrá ser renovada por periodos semestrales siendo, en todo caso, su duración máxima la del máster universitario al que se encuentra vinculada, o de forma excepcional, el periodo necesario para la finalización del trabajo fin de máster, sin que exceda los 6 meses. La continuidad de la ayuda y la resolución de renovación quedarán supeditadas, en todo caso, a la efectiva matrícula y al aprovechamiento positivo acreditado.

En cualquier momento, durante la percepción de la ayuda se podrá comprobar por la Universidad que se cumplen los extremos indicados anteriormente. Si de esta comprobación se dedujese que no continúa matriculado, se procederá a la cancelación de la misma y a la solicitud de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

### **3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

La dotación mensual de las becas será de una cuantía de 900€ brutos. Asimismo, la ayuda comprenderá los importes para sufragar las tasas académicas en primera matrícula a tiempo completo, atendiendo a los siguientes criterios:

- Másteres con una duración de un curso académico: el importe correspondiente a 60 créditos.
- Másteres con una duración de un curso académico y medio: el importe correspondiente a 90 créditos.
- Másteres con una duración de dos cursos académicos: el importe correspondiente a 120 créditos.

La ayuda a la matrícula será realizada mediante la no liquidación de los conceptos correspondientes de matrícula .

Los beneficiarios tendrán la cobertura del Régimen General de la Seguridad Social en los términos establecidos en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social y un seguro de repatriación única y exclusivamente para los ciudadanos extracomunitarios.



#### 4. DEDICACIÓN Y CONDICIONES

Las personas beneficiarias de estas ayudas cursarán el máster con el aprovechamiento adecuado y colaborarán en clases prácticas en el departamento al que estén adscritos.

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o beca financiada con fondos públicos o privados, españoles o extranjeros, a excepción, únicamente de la participación en proyectos de investigación realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

#### 5. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

##### a) Solicitud:

La solicitud y la documentación exigida se presentarán a través de la aplicación:

<https://aplicaciones.uc3m.es/convoca/sol/login.do?env=RRHH>

##### b) Documentación requerida adjunta a la solicitud:

1. Fotocopia del **DNI** o **pasaporte** o **NIE** (Número de Identidad de Extranjero).
2. Fotocopia del **certificado de los estudios de grado** donde consten expresamente la **nota media del expediente académico**, las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de la misma.
3. **Currículum Vitae**.
4. **Admisión** en el programa de máster universitario correspondiente, o **solicitud de admisión** (ver enlace: <https://sigma-web.uc3m.es:8443/SolicitudEntradaIMO.html#>).

##### c) Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el portal web de la Universidad.

#### 6. RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO

Durante la segunda quincena del mes de junio se publicará, en la página web de esta convocatoria, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento, indicando las causas de exclusión de estos últimos, y el plazo que disponen para subsanar las mismas.

La presentación de la documentación para la subsanación realizará a través de la aplicación:

<https://aplicaciones.uc3m.es/convoca/sol/login.do?env=RRHH>

#### 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación y la elaboración de la propuesta de la Comisión, se aplicarán los criterios y el baremo que se expresan a continuación:

- a) **Nota media del expediente académico de grado** normalizada según la media de las calificaciones de los estudios curriculares de las Universidades: **hasta 9 puntos**.
- b) **Currículum Vitae** del solicitante: **hasta 1 punto**.

En caso de igualdad en la puntuación total, se dará prioridad a quien tenga mayor puntuación en el apartado a) anterior.

Si una vez aplicada la anterior regla no se ha dirimido el empate, éste se resolverá, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



1. Nº de años que se ha tardado en terminar el grado.
2. Nº de matrículas de honor.
3. Nº de sobresalientes.

## 8. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de adjudicación con la relación definitiva de los candidatos seleccionados, se publicará en la página web de esta convocatoria, durante la segunda quincena del mes de julio.

## 9. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Los candidatos seleccionados deberán aceptar la ayuda en el plazo máximo indicado en la resolución de adjudicación, pudiéndose ampliar dicho plazo hasta tres meses por causas justificadas.

Para que la ayuda concedida se haga realmente efectiva ha de aportarse en el momento de la aceptación la siguiente documentación:

- a) Copia del **título de Grado** o certificado de solicitud del mismo.
- b) Documento que acredite la **matriculación en el máster** a tiempo completo para el cual le fue concedida la ayuda
- c) Fotocopia del documento de **afiliación a la Seguridad Social** o de la tarjeta sanitaria.
- d) Si fuese necesario según la nacionalidad, el **visado de estudios** correspondiente que permita la incorporación a la Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente.

## 10. PÉRDIDA DE LA AYUDA

Serán causas de pérdida de la ayuda al máster las siguientes:

- a) Cumplimiento del tiempo total de duración de la ayuda.
- b) Renuncia.
- c) No superar los estudios de máster con aprovechamiento positivo.
- d) No haber realizado la liquidación de tasas de matrícula del máster para el que se concede la ayuda.
- e) Inhibición manifiesta o negligente en el cumplimiento de sus actividades.
- f) Comisión de falta disciplinaria.

Getafe, 27 de mayo de 2015

**VICERRECTOR DE PROFESORADO**

**Ignacio Aedo Cuevas**



## ANEXO I

DEPARTAMENTO	Nº REF.	Nº AYUDAS	MASTER UNIVERSITARIO	CREDITOS
BIOINGENIERIA E INGENIERIA AEROSPACIAL	311	1	MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES	60
CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA QUIMICA	312	2	INTERUNIVERSITARIO MATEMATICA INDUSTRIAL	90
CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA QUIMICA	313	8	CIENCIA E INGENIERIA DE MATERIALES	60
CIENCIAS SOCIALES	314	1	LIDERAZGO POLITICO Y SOCIAL	60
DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	315	1	JUSTICIA CRIMINAL	60
DERECHO PUBLICO DEL ESTADO	316	1	DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS	60
ECONOMIA	317	7	ANALISIS ECONOMICO	120
ECONOMIA DE LA EMPRESA	318	14	ECONOMIA DE EMPRESA Y METODOS CUANTITATIVOS	120
ESTADISTICA	319	5	INGENIERIA MATEMATICA	90
INFORMATICA	320	1	CIENCIA Y TECNOLOGIA INFORMATICA	60
INGENIERIA MECANICA	321	1	INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRONICOS Y APLICACIONES	60
INGENIERIA MECANICA	322	1	INGENIERIA INDUSTRIAL	90
INGENIERIA MECANICA	323	2	CIENCIA Y TECNOLOGIA INFORMATICA	60
INGENIERIA MECANICA	324	4	INGENIERIA DE MAQUINAS Y TRANSPORTES	60
INGENIERIA MECANICA	325	4	MECANICA INDUSTRIAL	60
INGENIERIA MECANICA (AREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)	326	1	INGENIERIA INDUSTRIAL	90



DEPARTAMENTO	Nº REF.	Nº AYUDAS	MASTER UNIVERSITARIO	CREDITOS
INGENIERIA TELEMATICA	327	2	INGENIERIA TELEMATICA	60
MATEMATICAS	328	2	INGENIERIA MATEMATICA	90
MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	329	1	INGENIERIA AERONAUTICA	90
MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	330	4	INGENIERIA INDUSTRIAL	90
MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS	331	1	MECANICA INDUSTRIAL	60
TECNOLOGIA ELECTRONICA	332	10	INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRONICOS Y APLICACIONES	60
TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	333	4	MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES	60